

CEU

Biblioteca

Universidad Cardenal Herrera

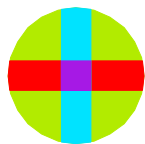
ABRIL STOFFELS, Ruth, “La reforma del Código Penal egipcio y la sanción del acoso ... yo estuve allí”, en El Rotativo (versión electrónica), 11-06-2014.

La reforma del Código Penal egipcio y la sanción del acoso ... yo estuve allí

La Unión Europea me envió hace un año como asesora de género a Egipto para colaborar con las autoridades en la modificación de la legislación penal en lo referente a la violencia contra las mujeres.

Lo cierto es que la vida cotidiana de la mujer egipcia es muy difícil, no sólo por el índice de violencia en el seno de la familia y por la gran cantidad de agresiones sexuales y violaciones, sino también, y este es el punto clave de esta reforma, por lo que se refiere al acoso sexual. Junto a unas leyes penales obsoletas que no sancionan adecuadamente la violencia a las mujeres en la familia (derecho de corrección del esposo), ni las agresiones sexuales (en las que es necesaria la existencia de violencia y no sólo la ausencia de consentimiento) ni el acoso sexual tanto verbal como físico, nos encontramos con tabúes sociales, falta de sensibilidad de la policía y los jueces y unas leyes procesales absolutamente discriminatorias para la mujer.

Incluso con la mejor voluntad de las autoridades, la reforma en profundidad de las normas que amparan al acosador habría sido difícil, dado que la mayoría de la sociedad egipcia está anclada en unos estereotipos, roles y creencias por lo que se refiere a la mujer que dificultan mucho la eliminación de la discriminación en todos los campos.



CEU

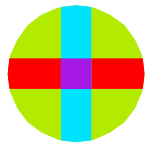
Biblioteca

Universidad Cardenal Herrera

Antes de reunirnos con las autoridades egipcias, fuimos a un albergue de mujeres maltratadas donde un grupo de trabajadores y voluntarias intentaba acompañar y ayudar a las mujeres supervivientes de violencia y sus familias.

Algunas cosas nos resultaron muy extrañas. Para empezar, había un enorme cartel en la puerta que las señalaba como tales. No se sugería una denuncia a la llegada de las víctimas al refugio, sino que se mediaba para que volvieran al hogar hablando con el marido e intentando resolver el tema “por las buenas”; el marido tenía derecho a visitar a las víctimas y sus familiares cuando quería y, en caso de separación, los padres tenían la custodia de los niños, salvo sentencia en contra. La mayoría de las mujeres que iban al refugio repetían la “estancia” en varias ocasiones, o sea, que volvían a ser maltratadas, y se les volvía a sugerir resolver el tema por las buenas. En España las cosas no son así. La superviviente de violencia es protegida en estos refugios y la labor de estos refugios es garantizar la seguridad de la mujer y no la mediación familiar, que, llegados a este punto, parece difícil por la situación en la que se encuentra la mujer y que impide una negociación entre iguales.

Otra cuestión me resultó sorprendente: una mujer a la que entrevistamos nos comentaba que el acoso al que se veía sometida cada vez que salía de casa era impresionante, que en la calle, en el autobús, en el metro, en los edificios públicos y en las reuniones sociales era continuamente acosada físicamente (tocamientos), pero sobre todo verbalmente (insultos, insinuaciones y amenazas) por varones de todas las edades y que eso hacía que no quisiera salir de casa a tomar un café, ir al cine, dar un paseo... Lo pasaba tan mal por el acoso al que se veía sometida, que no merecía la pena. Estaba recluida en su propia casa cuando no estaba en el trabajo, y en el camino de casa al trabajo tenía que armarse de fuerza para soportar el acoso en el Metro. Y eso, día tras día...



CEU

Biblioteca

Universidad Cardenal Herrera

Con todo esto, estoy muy contenta al ver que las autoridades egipcias se han tomado en serio el tema del acoso. Una sanción penal adecuada es el primer paso hacia la erradicación de estos comportamientos. Pero todavía hay mucho camino que andar. La actitud de la policía ante la denuncia, los trámites policiales y la disposición de los jueces tiene que cambiar para que esta medida sea realmente efectiva. Por el momento, y con este contexto, parece meramente testimonial.

Podemos ver la botella medio llena o medio vacía. Yo prefiero verla medio llena y mandar desde aquí mis fuerzas a todas aquellas personas que trabajan por la promoción de los derechos de la mujer en Egipto. Se ha dado un paso, pequeño, pero es un paso, y ello es debido, sin duda, a la labor y sacrificio de las personas que en trabajan por lograr que la vida, seguridad y libertad de una mujer en Egipto valgan lo mismo que las de un varón. Por mi parte, creo que puse mi granito de arena y por ello hoy estoy contenta.